

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36346 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 599/09, a instancia de la Mercantil Madel 2002, Sociedad Anonima, en el que recayó Auto de fecha 24 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Se aprueba la propuesta anticipada de liquidación.

Fórmase la sección sexta de calificación del concurso.

Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 2010.

Madrid, 24 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077320-1